

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **061**

PERÍODO LEGISLATIVO **2016**

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 179/16 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



1/2

" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

19 ABR 2016

061 B:25

USHUAIA, 18 ABR 2016

VISTO la Nota N° 33/2016 Letra: L.P.C.E.B- M.P.F presentada por la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar en reuniones inherentes a sus funciones y para participar del acto de cierre del Año del Centenario del Genocidio Armenio.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 21/04/16 - regreso 24/04/16) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 21/04/16 - regreso 24/04/16) a nombre de la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, integrante del Bloque M.P.F , de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 179/2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	18 ABR 2016	HORA
614		12:38
FINIA		

USHUAIA 18 de Abril de 2016.-
NOTA N° 33/2016.-
LETRA: L.P.C.E.B. - M.P.F.-

Señor Presidente
De La Legislatura Provincial
Dn. Juan Carlos Arcando
S / D

De mi mayor consideración:

Solicito a Ud. arbitre los medios necesarios a efectos de tramitar la extensión de un pasaje aéreo tramo RÍO GRANDE – BUENOS AIRES – RÍO GRANDE, para el día Jueves 21 de Abril y regresando el día Domingo 24 de Abril del corriente. Asimismo solicito la liquidación tres (3) días de viáticos.

Lo requerido obedece a que me trasladaré a la ciudad de Buenos Aires a fin de mantener reuniones inherentes a mi función, y participar del acto de cierre del Año del Centenario del Genocidio Armenio.-

Se adjunta invitación cursada y reserva de pasaje.-

Sin otro particular saludo atentamente.-

Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO